

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO	Código: SST-PR-013
		Versión: 2
		Página: 1 de 3
		Fecha: 7/10/2025

1. OBJETIVO

Establecer lineamientos, estrategias y acciones para la prevención de conductas de acoso laboral, violencia, discriminación y desigualdad en el entorno de trabajo, incorporando un enfoque de género, interseccionalidad y diversidad que garantice condiciones laborales dignas, seguras, respetuosas e inclusivas para todas las personas que hacen parte de la organización.

2. ALCANCE

Este programa aplica a todas las personas vinculadas a Nombre de la empresa, sin distinción de modalidad contractual o jerarquía, incluyendo trabajadores/as, contratistas, aprendices, practicantes, proveedores, visitantes y demás actores que interactúen en el entorno laboral.

3. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1010 de 2006 – Prevención y sanción del acoso laboral.
- Ley 1257 de 2008 – Sensibilización, prevención y sanción de todas las formas de violencia contra las mujeres.
- Ley 581 de 2000 – Participación equitativa de la mujer.
- Ley 823 de 2003 – Igualdad de oportunidades para las mujeres.
- Decreto 4108 de 2011 – Funciones del Ministerio del Trabajo.
- Resolución 3461 de 2025 – Actualización integral de los lineamientos para la prevención, atención y seguimiento de conductas de acoso laboral y promoción de ambientes laborales inclusivos y libres de violencia.

4. PRINCIPIOS ORIENTADORES

- Igualdad y no discriminación
- Enfoque diferencial e interseccional
- Respeto y dignidad humana

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO	Código: SST-PR-013
		Versión: 2
		Página: 2 de 3
		Fecha: 7/10/2025

- Cero tolerancias a la violencia y el acoso
- Confidencialidad y debido proceso

5. DIAGNÓSTICO INICIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Nombre de la empresa desarrollará un diagnóstico anual que permita identificar brechas, riesgos psicosociales, situaciones de desigualdad o patrones de comportamiento asociados a género, este diagnóstico incluirá:

- Encuestas de clima laboral con enfoque de género.
- Revisión de brechas salariales y de oportunidades.
- Análisis de participación en cargos de liderazgo.
- Identificación de riesgos psicosociales asociados a roles de género.

6. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

6.1. SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

- Talleres sobre equidad de género, masculinidades corresponsables, prevención del acoso, violencia y discriminación.
- Módulos sobre micromachismos, lenguaje incluyente, roles y estereotipos de género.
- Capacitación al Comité de Convivencia en atención diferencial.

6.2. COMUNICACIÓN INTERNA

- Campañas permanentes con mensajes de respeto, diversidad e igualdad.
- Guías informativas sobre rutas de atención.

6.3. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

- Cláusulas de no discriminación en reglamentos y procesos de selección.
- Rutas de atención accesibles, seguras y confidenciales.

6.4. PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO	Código: SST-PR-013
		Versión: 2
		Página: 3 de 3
		Fecha: 7/10/2025

- Participación equitativa en cargos de decisión.
- Espacios de diálogo con enfoque diferencial.

7. RUTA DE ATENCIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO

1. Recepción de la queja sin revictimización.
2. Asignación de código y confidencialidad (año-secuencia).
3. Análisis con enfoque diferencial.
4. Acciones correctivas y acompañamiento psicosocial/jurídico.
5. Seguimiento hasta cierre del caso.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Informe anual de acciones desarrolladas, diagnóstico y avances en equidad de género.
Indicadores sugeridos:

- % de personas capacitadas en enfoque de género.
- % de brecha salarial por género.
- % de participación en liderazgo.
- Número de casos atendidos con enfoque diferencial.

9. RESPONSABILIDADES

- Alta Dirección: Aprobar, financiar y promover el programa.
- Área de Talento Humano: Implementar acciones, formación y seguimiento.
- Comité de Convivencia Laboral: Tramitar quejas con enfoque diferencial.
- Trabajadores/as: Participar activamente y respetar la diversidad.

10. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

Este programa entrará en vigencia a partir de su aprobación y será revisado anualmente o cuando se modifiquen disposiciones legales en prevención con enfoque de género.

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO	Código: SST-PR-013
		Versión: 2
		Página: 4 de 3
		Fecha: 7/10/2025

CONFIDENCIAL